

PL 1647
Sobre 65
Vence 22/11/22



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL INCLUIR EN LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ LA BATALLA DE HABANA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional incluir en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú la Batalla de Habana, ocurrida el 23 de setiembre de 1822 en el distrito de Habana en la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín, gesta que marcó la lucha del pueblo amazónico para lograr la independencia de nuestro país, en reconocimiento a la participación del pueblo amazónico.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación en el Currículo Nacional Escolar 2023

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los temas incluidos en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, incluyendo la Batalla de Habana, dentro del Currículo Nacional Escolar 2023 en el nivel secundario de las instituciones educativas del país.

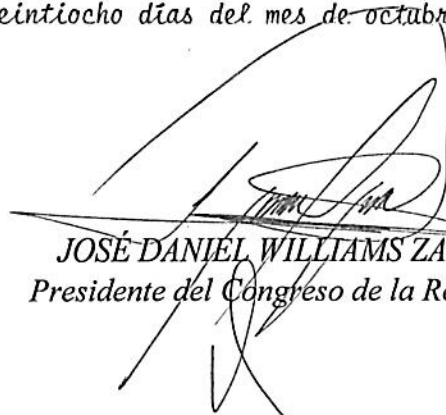
SEGUNDO. Encargo

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, en el plazo de 60 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, cumpla con efectuar los trámites de la declaración y delimitación del sitio histórico de la Batalla de Habana, conforme a la legislación vigente.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to José Daniel Williams Zapata.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República



MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera-Vicepresidenta del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA